

Preios de suscripción

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes. 1'50 Ptas. En el extranjero, un semestre. 12'00. Número suelto, 10 céntimos. Número atrasado, 15. Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales. Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al señor Administrador de LA OPINIÓN.

LA OPINION

DECANO DE LA PRENSA DE CANARIAS

Artículos de suscripción

En la Administración de este Diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

Dirigase toda la correspondencia literaria al Director á la Redacción de LA OPINION, San Francisco, 32, accesoria.

Teléfono núm. 11

EDICIONES COMPLETAS para todos los correos

ADMINISTRADOR F. MOLOWNY REAL

DIRECTOR POLICARPO NIEBLA

Santa Cruz de Tenerife, Martes 11 de Junio de 1912.

Canarias en el Congreso

Sesión del día 31 de Mayo

El discurso de Merino

Sigue hablando Merino

Los de Tenerife, llenos de fe y de entusiasmo, dando una nota simpática, que á mi me consolaba, luchaban por la permanencia de aquello que poseen, y los de Las Palmas, con la misma fe y entusiasmo, no solamente defendían, como los otros, sus deseos, sino que á mi juicio defendían algo justo, y yo daré los nombres de los que intervinieron en aquellas discusiones, porque deseo que se consignen en el Diario de las Sesiones los nombres de personas tan sabias, tan discretas, de tan arraigadas convicciones, que con tanto empeño han defendido aquello que consideraban más conveniente para la patria.

Tomaron parte en aquella brillantísima información los señores siguientes: Conde de Torrepeñón, D. Benito Pérez Armas, D. Emilio Calzadilla, don Juan Rumeu, D. Julián Van-Bamberghen, D. Alonso Pérez Díaz, D. Enrique Martínez, Sr. Sanmartín, D. Domingo Tejera, D. Luis Doreste, D. Domingo Doreste, D. Eduardo Tarquis, D. Miguel Carballo, D. José Hernández Sayer, D. Manuel Delgado Barreto, D. Juan Urquía, D. Félix Benítez de Lugo, don Ricardo Ruiz Benítez de Lugo, D. José Bethencourt, D. Camilo Hernández Leucona, D. José María Nogales, D. Julio Lanzas, D. Pedro Cortabarría, D. Julián Settler, D. Ambrosio Hurtado de Mendoza, D. Miguel Tato Amat, D. Miguel Martín Frago, D. Salvador Cánovas Cervantes, D. Blas Cabrera y D. Pedro Pérez Díaz.

Sin que pueda molestar á los demás, deseo en estos momentos y ante la Cámara dedicar un recuerdo especial al digno presidente de la Diputación de las islas Canarias, que es modelo de oradores y que domina como nadie los problemas de aquel querido archipiélago, y que los defiende con entusiasmo, claro es que desde su punto de vista. Yo, que he procurado y creo que he conseguido permanecer imparcial en cuestión tan importante que reconozco, que me explico, que encuentro justificado el noble interés que guía á los señores de Tenerife defendiendo lo sustancial de este problema, no desconozco que las mismas razones existen para que los defensores de la Gran Canaria defiendan también sus deseos y sus aspiraciones, y voy a contestar al Sr. Sol y Ortega, en aquello que directamente se relaciona con la proposición incidental que defendió el día pasado.

Claro es que no podía persona que goza de inteligencia y de saber y de claridad de juicio y de exposición tan grandes como S. S. incurrir en algo que permitiera interpretar su intervención en los actuales momentos en este problema en el sentido de desviarlo del verdadero terreno para buscar una solución, al encuentro de la cual ya salía S. S., que era la de aplazar la discusión; la excepción dilatoria. Ya lo dijo S. S.; en la mente de S. S. estaba, por lo cual el Sr. Sol y Ortega, afortunadamente, penetró en el fondo de la cuestión, y esto nos va á dar ocasión de plantearla también por parte de la Comisión.

No se trata aquí, Sr. y Ortega, en este problema que discutimos, aunque haya que tenerlo en cuenta como elemento de juicio, de estudio, tan sólo de la extensión territorial de cada una de las islas, porque no es cuestión de metro y de compás; no es tampoco esencial, ni menos indispensable aquello que se puede referir á la densidad de la población. No creo que en el Parlamento español podamos discutir respecto de la formación de una provincia, teniendo en cuenta única y exclusivamente estos elementos de juicio, la extensión territorial y el censo de población, por que nos encontraríamos en seguida con la comparación de la proporción que guardan muchas provincias, no una ni dos, ni tres, sino muchas de la Península; aparte de que, sin que yo crea que sea un elemento esencial para la formación especial de aquella provincia la separación en islas, esto tampoco nos permitía tener

en cuenta esos dos elementos de juicio. De manera que este punto no es esencial para la resolución del problema, no creo que sea el verdadero sobre el cual deba fundamentarse la discusión para resolverlo con éxito, con equidad, y con justicia.

Conveniencia de resolverlo ó conveniencia para España, decía el Sr. Sol y Ortega. Con esto significaba mucho S. S.; en eso está explicada la acción pausada, meditada, reflexiva, consciente del Gobierno, primero, de la Comisión después. ¿Conveniencia para España? Hacerlo como pretendemos hacerlo nosotros, como pretende hacerlo S. S., como pretenden todos, buscando el medio de acercar los deseos de los unos á las aspiraciones de los otros. Esa es la conveniencia de España.

Fuerza económica

Fuerza económica. También ese asunto se ha discutido aquí. También ese asunto está estudiado. ¿Quién duda, quién puede discutir siquiera, que dos organismos cuestan más que uno? En la vida económica individual, en la vida política, en la vida administrativa, en toda clase de órdenes, dos organismos cuestan más que uno; pero eso no es esencial ni se puede tener aquí presente para resolver este asunto, ya que ese es un reconocimiento del que con dueños por haberlo examinado y resuelto, los contribuyentes, porque cuando aquel que tiene que sostener una carga lo hace con gusto, y el impuesto, la contribución viene á constituir una satisfacción para el que paga, eso representa poco en un asunto de la importancia del proyecto que discutimos.

A esto daba gran importancia S. S. fundándose en ello para demostrar la necesidad del referendum, y en eso se fundaba la defensa elocuente que hizo S. S. de la proposición incidental. Venía después á robustecer los anteriores razonamientos en defensa de esta proposición, la duda que podía existir, antes y actualmente, sobre la verdadera voluntad de los habitantes del archipiélago canario acerca de la división ó no división de aquella provincia.

Claro es que el Sr. Sol y Ortega entró en el fondo de la cuestión, porque, ¿qué hizo S. S. antes de llegar á este punto? Pues tratar de los tres aspectos que estudian, que examinan, que discuten el Gobierno, la Comisión y el Parlamento, y que ahora espero yo que seguiremos discutiendo, que son los tres términos que constituyen el problema canario, y por eliminación examinó cada uno de los términos.

El Sr. Sol y Ortega se detuvo en aquel que le podía convenir, para lo que quería exponer á la consideración de la Cámara en aquel que, como decía yo un día en que por casualidad intervine en la discusión para explicar la actitud de la Comisión, dispuesta á discutir aquí el asunto, constituye la embolia de este proyecto. Y decía el señor Sol y Ortega: representación en Cortes; pues en esto se llegó inmediatamente á un acuerdo, hubo unanimidad, porque el Gobierno, atendiendo los deseos de aquellos grandes patriotas, de los habitantes de las islas Canarias, proponía que cada dos ó tres de las islas menores tuvieran un representante; pero en el seno de la culta Comisión que de unos y otros grupos vino á informar, se marcó el deseo de que cada isla menor tuviera un representante; y ¿qué hizo el Gobierno? Aceptarlo y recoger esa modificación en el proyecto. Y ¿qué hizo la Comisión? Llevarlo al dictamen. ¿Por qué? Porque nosotros queremos corresponder á los sentimientos de patriotismo, á los sentimientos de lealtad, á las pruebas de gran consideración y cariño que aquellos habitantes de las islas Canarias han dado y dan constantemente á España.

El segundo problema se refería á aquello á que aspiraban los naturales de Canarias, que era á la autonomía, á cierta libertad, á cierta expansión en la vida local. Claro está que, llámese descentralización, llámese expansión de la vida local, llámese autonomía, según la extensión que el que hable quiera dar

á su propósito, así estaremos conformes ó no, así nos separaremos más ó menos unos de otros; pero es evidente que late el deseo de esa descentralización entre los habitantes de Canarias, como creo que late en la mayor parte de las provincias de la Península, y aun con más razón allí, porque recuerdan un organismo antiguo, tradicional y como tradicional querido de todos, y como tradicional, también deseado por ellos en la creencia de que resuelve todo el problema, y la Comisión, previa autorización del Gobierno, y con gran satisfacción del mismo, lo llevó al Dictamen, quedando de este modo la segunda aspiración satisfecha.

El "referendum"

Y después de esto llegaba el Sr. Sol y Ortega al punto más importante, al nervio de la cuestión, ó sea al de la división ó la unidad de las islas Canarias, y entonces fué cuando vino á defender reglamentariamente su proposición incidental, y entonces fué cuando vino á tratar de demostrar la necesidad del referendum.

Decía ya antes al Sr. Sol y Ortega, y llamaba la atención de los Sres. Diputados, respecto á la redacción especial y meditada que tenía aquella circular que tuve el honor de dirigir á las islas Canarias, en la cual puse gran cuidado en que no pudiera, ni de cerca ni de lejos, manifestarse la tendencia, el deseo del Gobierno acerca de este punto, que era conocido de todos los españoles, que para mí no era nuevo, porque puedo asegurar á los Sres. Diputados que el mismo día que tuve el honor de hacerme cargo del Ministerio de la Gobernación, aquel mismo día me hablaban de la división y de la unidad de las islas Canarias. Evidentemente, si hubiera surgido de repente este problema, si no tuviera los antecedentes que tiene, si el Gobierno no hubiera puesto todos los medios para recibir toda clase de informaciones y adquirir todos los elementos de juicio necesarios, estaría muy bien lo que propone el Sr. Sol y Ortega. Pero, ¿referendum? ¿Qué han sido más que un referendum las últimas elecciones generales? S. S. fué elegido por Tenerife, y puede tener la satisfacción de decir que representa la voluntad del cuerpo electoral, y lo mismo digo del Sr. Domínguez Alfonso y del Sr. Cobián, y por eso, si SS. SS. estudian los resultados de aquellas elecciones, la diferencia enorme que existe entre los votos obtenidos por SS. SS. y los obtenidos por aquellos otros candidatos, algunos de los cuales habían representado ya á Tenerife, comprenderán la voluntad del cuerpo electoral.

¿Con qué bandera se presentaron SS. SS.? ¿Qué compromisos adquirieron? ¿Se atrevería el Sr. Sol y Ortega, después del discurso pronunciado el último día, á presentarse en las próximas elecciones como candidato á Diputado por Las Palmas, defendiendo allí la unidad? Seguramente que no. ¿Es que esto no representa nada y no se puede tomar como una manifestación de la voluntad del cuerpo electoral, al que se había de someter el referendum?

El referendum de todos los organismos intelectuales y económicos está en la información, de la cual se ha hecho un estudio minucioso y exacto, lo mismo en un sentido que en otro. ¿Qué defienden los representantes de la Gran Canaria? ¿Defienden la unidad? No; defienden la división. Y ¿por qué la defienden? ¿La defienden motu proprio, espontáneamente? No. Así como los representantes de Tenerife se creen en el caso ineludible, en el deber de defender lo que desean sus electores, así también los representantes de la Gran Canaria, estiman que cumplen con un deber adquirido con sus electores defendiendo la división. Ahí está el referendum. Además, ¿es que las numerosas Comisiones, que primero para informar ante la Comisión, después para estar al tanto de esta discusión, han venido de Tenerife y de Las Palmas no representan nada? Esos señores, ¿no son de allí? ¿Es que el sacrificio que hacen esos señores viniendo á Madrid es espontáneo? ¿No significa nada ese sacrificio, esas molestias, esos gastos, esas incomodidades? ¿No debemos reconocer que esto tiene una representación, que es la de la voluntad de los habitantes de aquellas islas?

Pues viviente está desde que se presentó ó se leyó el proyecto, un referendum diario de la voluntad de los habitantes de las islas Canarias. De

manera, Sr. Sol y Ortega, que no hay que dar una importancia excepcional á una cosa que conocemos hasta el momento presente; lo que hay que hacer es buscar los medios de dar solución á este problema. La Comisión ha hecho todo lo posible para ello, la Comisión, en el interregno desde la lectura del proyecto hasta hoy, no ha dejado de ocuparse de este asunto; el Gobierno ha hecho lo mismo; los Diputados, tanto de Tenerife como de Las Palmas, han hecho lo propio, porque yo, espíritu de transigencia, no he visto nada contrario, no lo he notado, me complazco en manifestarlo, en ninguno de los dignos representantes de aquellas islas. Los de Las Palmas, cuyos deseos nobles, cuyas aspiraciones justas atiende el proyecto; han venido siempre que se ha presentado ocasión para acercarse á los deseos, nobles también que defienden los representantes de Tenerife, y los dignos comisionados que vienen en representación de los habitantes del grupo de Tenerife.

Las opiniones

No. Yo creo que cuando se ha visto la buena voluntad demostrada en las informaciones ante la Comisión y las conversaciones que con la Comisión y con el Gobierno han tenido los comisionados de Canarias—estoy autorizado por el señor Presidente del Consejo para decirlo—(El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Yo tendré el honor de pronunciar también unas palabras), se debe reconocer que el statu quo no puede continuar. De manera que ya hemos dado un paso, puesto que lo mismo los de las islas orientales que los de las islas occidentales reconocen que el statu quo no puede continuar; ese ya es un dato.

Yo reconozco lo que decía el Sr. Sol y Ortega: que hay mayor unanimidad en la expresión de la voluntad de Tenerife, Gomera, Hierro y La Palma que en el grupo oriental de Las Palmas, Fuerteventura y Lanzarote; pero yo voy á explicar esto al Sr. Sol y Ortega y á someterlo á la consideración del Congreso, por que realmente causó impresión el argumento que hizo su S. S. el día anterior.

Había mayor unanimidad en el grupo occidental que en el grupo oriental. El grupo occidental se declaraba clara, terminantemente, sin distinguos, por la unidad, pero no se puede desconocer que una isla de la importancia de La Palma, cuando se trata de cambiar la actual organización provincial, ¡ah! entonces, se dividen también las opiniones, aunque en su masa general, para determinar la unidad, hay una mayor unanimidad de opiniones que en las islas orientales; y eso es muy natural, defendiendo aquello que ya poseen y esto es consolador, pues demuestra el cariño que tienen por aquello que disfrutan.

Decía el Sr. Sol y Ortega: es que en el plebiscito se ha demostrado que no se habla de la división, que no se manifiesta el deseo de la división. No, señor Sol y Ortega. Si no tenían para que contestar á eso... Si la circular aquella, si el cuestionario era tan amplio, quería dejar aquello tan al alcance de todo el mundo y, sobre todo, no poner limitación de ninguna clase á aquel que informara, que por ello no se decía que informaran sobre la división y sobre la unidad. Es decir, que allí donde hay una gran vida intelectual, comercial y de actividad, que allí donde no hay unos lazos tradicionales para conservar una cosa que se posee, allí, en Las Palmas, en el grupo oriental, dicen: ¡Ah! ¿Nos piden que digamos nuestra voluntad, nuestra opinión, lo que deseamos? Pues nosotros deseamos los Cabildos insulares, los Consejos insulares, y no nos acordamos de la Diputación, de que no tenían para que ocuparse.

De manera que no hay que dar á este plebiscito una mayor importancia de la que en realidad tiene. Porque todo el mundo tiene un ideal y después ese ideal hay que adaptarlo á la posibilidad de la realidad, y aquí la realidad es que dentro del organismo actual, es necesario atender á aquellas aspiraciones que el Gobierno cree justas y que hacen relación con otra clase de consideraciones que son las que debemos estudiar.

(Continuará en el número de mañana).

SELLOS DE CAUTCHUC Se hacen en la imprenta de este diario.

DEL PROBLEMA CANARIO

Propuesta y súplica dirigida al Gobierno por la Cámara oficial de Comercio de esta Capital.

Es obra de ineludible y apremiante necesidad, la reforma de la organización administrativa de esta provincia de Canarias, á que, por su constante sucesivo desarrollo y progreso, hace tiempo se ha hecho acreedora, y que, mirada hoy con toda atención, celo y los más altos propósitos de acierto, por el Gobierno de la Nación, á quien esta Cámara eleva su voz, hállese en laborioso trámite, para ser llevada á cabo debidamente.

Innegable es que, el expresado constante y sucesivo desarrollo y progreso de esta provincia de Canarias, en cuanto al orden fundamental de los mismos se refiere, cual es el económico-administrativo, tuvo su origen en el felicísimo cuanto nunca bien ponderado Real Decreto del año 1852, que declaró las franquicias de los puertos de estas islas; cuyo régimen de franquicias, dentro del expresado orden fundamental, y bajo la indispensable unidad económica administrativa provincial que evidentemente el mismo exige, ha sido ratificado y confirmado siempre hasta el día, por las sucesivas disposiciones legales que, el perfeccionamiento del mismo, ha hecho necesarias en el transcurso del tiempo.

Innegable es también que, romper tal unidad sería destruir la vida mercantil de Canarias, pues se concluiría con su régimen actual de franquicias, que no podría en modo alguno subsistir, sin tal unidad económico-administrativa que el mismo exige; siendo por otra parte de evidencia axiomática que, cualquier otro régimen que se implantase, tampoco podría subsistir, sin la repetida indispensable unidad que la geográfica y étnica del territorio impone, mientras los principios fundamentales, de la ciencia económico-administrativa sean tenidos por verdaderos y ciertos.

Y como negar, á su vez, que el Archipiélago canario es una unidad geográfica y étnica, si el Océano que aparentemente separa sus islas, constituye tantas vías naturales de comunicación como líneas pueden trazarse de unos á otros puntos de los litorales de las mismas, que las une; por tanto, entre sí, fomentando en progresión creciente cada día, las constantes relaciones de todos órdenes, con los más estrechos é indisolubles vínculos, por las mayores facilidades de tales comunicaciones, comparadas con las que por tierra pueden realizarse y se realizan, en mucho menor número y con mayores dificultades, entre los pueblos de cada isla?

Manifiesta y enorme perturbación económico-administrativa, no solo entre las islas que constituyen este Archipiélago, sino en sus relaciones con el territorio peninsular de la Madre Patria, habría de producir una inexplicable é injustificada cuanto caprichosa división de poderes que, con un aumento y complicación de trabajo, á la par que con excesivos gastos para el Erario público, solo traería la dualidad en la aplicación de los preceptos legales, consecuencia forzosa de existir distintas autoridades independientes entre sí, dentro de un mismo régimen y en una misma región, única é indivisible por su naturaleza y comunes intereses.

Prolijo é innecesario resultaría, el continuar consignando el incabable número de consideraciones que pueden aducirse tratándose de una verdad axiomática en cuya enunciación relacionada está su propia evidencia.

Por lo expuesto, Excmo. Sr. La Cámara oficial de comercio, industria y navegación de la provincia de Canarias, constituida en el próximo pasado mes de Abril, con arreglo á los preceptos del Reglamento de 29 de Diciembre último, dictado á los efectos de la ley de bases de 29 de Junio del mismo año, en el debido ejercicio de sus funciones, para el cumplimiento de sus fines, y, por exigirlo el progreso, encauzamiento y regulación de la actividad económica de este archipiélago canario, sin que otras más altas y atendibles razones, cuya consideración no corresponde á este organismo oficial sin salirse de su esfera de acción se opongan á ello, si no que, antes al contrario, lo confirman y apoyan, respetuosa y reverentemente propone y

suplica al Gobierno de la nación que, sea respetada y ratificada de una manera efectiva y real, nunca nominalmente, la indiscutible cuanto indispensable unidad económico-administrativa de la provincia de Canarias, respetando asimismo, el derecho de esta su Capital a continuar siéndolo, en la reforma de organización administrativa de la misma que, en su día, fuere decretada.

No llenaría esta Cámara cual corresponde el completo de sus deberes, si, cumplidos los legales que su institución le imponen, no cumpliera igualmente los no menos sagrados que, la más serena y sana conciencia de los sentimientos patrios de los individuos que la componen, imperiosamente le ordenan; y, por ello, hace constar que estima, con la completa certeza de la realidad y con visión exacta del porvenir, que la historia ha de juzgar severamente a quienes con notoria insensatez y con olvido de las tristes lecciones de un pasado no remoto, é inspirados solamente en pequeños intereses de vanidades locales y personales, gestionan la desintegración de la indispensable cuanto indiscutible, real y efectiva, unidad económico-administrativa de la provincia de Canarias.

Observatorio meteorológico DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Día 10 de Junio de 1912. Temperatura máxima a la sombra. 23.1 Id. mínima. 19.5 Id. media. 21.3

La Universidad canaria

Divisionistas y antidivisionistas no pueden hablar ahora de su pleito sin incurrir en pecado de imprudencia. El pleito está sub judice, aunque no intervenga en él la autoridad judicial. Para el caso es lo mismo. De un lado y otro hemos entregado los papeles a nuestros respectivos jueces de campo, que vienen a serlo, para esta cuestión, las personas que forman las dos Comisiones ejecutivas. Desvélanse por llegar a la concreción de una fórmula, y no es cosa de que con apasionamientos, voces, quejas, censuras y estruendo de protestas airadas interrumpamos su labor.

Pero hay en este pleito un incidente del cual hemos convenido todos formar pieza separada. Me refiero a la cuestión del Instituto, y la evoco en estos momentos, dirigiéndome por igual a divisionistas y antidivisionistas, porque entre los telegramas recibidos, de conciliación unos, de violenta indignación otros, figura éste que el Ayuntamiento de la ciudad de La Laguna ha tenido la bondad de dirigirme:

«La Laguna 1.º, 18,10.—Este Ayuntamiento, en sesión última, ha acordado hacer suyo el telegrama que dirigió a usted el director del Instituto General y Técnico, y que La Correspondencia publicó, pidiendo al Gobierno que restablezca la antigua Universidad.

Rogámosle que continúe prestando apoyo, que agradecemos, a esta petición.—El Alcalde.»

Sobre el mantenimiento del Instituto único en Canarias, no hay para qué volver. Cuando tuve el honor de informar ante la Comisión parlamentaria, por razones que yo creía poderosas, de tradición, de justicia y sobre todo de mantenimiento de un lazo espiritual que una eternamente al pueblo canario por encima de toda pasión política y de toda rivalidad de interés, pedí que se conservara en la vieja ciudad de La Laguna—venerable porque en ella han nacido para la cultura todos los héroes de significación—el Instituto único.

Tuve la fortuna de que los partidarios de la división no se opusieran á esas justas pretensiones y de que la Comisión, presidida por mi ilustre y querido amigo el señor conde de Sagasta, las incluyera en el dictamen.

Pero es necesario hacer más, ya que en ese punto hemos llegado a un acuerdo, que ojalá se extendiese pronto á los restantes extremos en litigio: es necesario pedir el restablecimiento de una Universidad gloriosa, sin fundamento lógico suprimida.

Y la petición hemos de formularla todos, unánimes, divisionistas y antidivisionistas, como si no existiera entre nosotros la más leve disparidad.

Los padres españoles que viven en la Península no tienen idea de lo que significa para los padres españoles de Canarias procurar a sus hijos una carrera si aquí representa privaciones y ahorros, con la Universidad cerca, con las comunicaciones baratas y rápidas, allí significa heroico sacrificio de dinero y de tranquilidad.

No hay razón alguna económica, ni geográfica, ni pedagógica, ni de equidad, para que en el territorio nacional de la Península existan diez Universidades y no haya ni una sola Facultad en aquel pedazo de tierra española, que por mil razones, y sobre todas ellas, por su apartamiento material de la Metrópoli—que en espíritu cerca de ella vive y con ella comparte dolores y alegrías—carezca de autonomía universitaria, indispensable en la organi-

zación provechosa y eficaz de la enseñanza.

No tiene explicación que se venga hablando de descentralizar los servicios del archipiélago, como requiere su desarrollo de población y de negocios, y no se mencione para nada la descentralización de la enseñanza, efectiva únicamente con el restablecimiento de un organismo superior como la extinguida Universidad de San Fernando.

Ahora es el momento de pedir la y de obtenerla, sin que esa gran mejora represente ningún sacrificio económico. Los partidarios de la división, como los partidarios de la unidad, han de estar conformes en esto, porque á unos y á otros conviene en igual grado.

Cumpliendo el acuerdo de la Corporación municipal de La Laguna, ciudad á la que todos miramos con cariño por conservar de ella recuerdos gratos de la vida estudiantil, yo hago la suplica á divisionistas y antidivisionistas de que exterioricemos en un acto justo y simpático nuestra conformidad común, y recurro en superior instancia á los señores Canalejas y conde de Sagasta para que, en nombre del Gobierno y de la Comisión, acepten, al dictamen que en definitiva haya de prevalecer, esta sencilla enmienda, que pueden firmar sin reservas mentales los diputados por Canarias D. Antonio Domínguez Alfonso, D. Alfredo Vicenti, D. Leopoldo Mattos, D. Pedro Poggio, D. Luis Morote y los ex diputados por aquellas islas (para mí siempre diputados) D. Juan Sol y Ortega y D. Leopoldo Romeo:

«Artículo... Se restablece en la ciudad de San Cristóbal de la Laguna la extinguida Universidad de San Fernando, con la denominación de Universidad de Canarias.»

Y he ahí cómo el nombre de «Canarias», sin distinción de orientales ni occidentales, á despecho de cuantas transformaciones idee la pasión política de un lado y de otro, perdurará al través de los siglos.

D. E. P.

Repentinamente falleció en la madrugada de hoy en esta capital el respetable Sr. D. Antonio Cereceda, oficial primero de Administración y Secretario accidental del Gobierno civil de esta provincia.

En el Centro donde este caballero funcionario prestaba sus servicios era muy estimado por todos.

El general Eulate había depositado en él toda su confianza, por lo inteligente que era en administración civil; llegando á desempeñar varias veces el cargo de Gobernador civil interino.

Por su honradez y buen trato se había captado en esta capital grandes simpatías.

A su desconsolada viuda y demás familia enviamos la expresión de nuestro más sentido pésame.

El sepelio se verificará esta tarde á las 6, saliendo el cadáver de la casa mortuoria, calle de San Francisco Javier, número 46

GUARDIA MUNICIPAL

Maltrato

Se ha dado cuenta al Juzgado Municipal que Eduardo Diaz Marrero maltrató de palabra y obra á Nieves Gil Marrero, con quien aquel hacía vida marital.

La carne

El Guardia Alberto Casero ha denunciado á varios dueños de carnicerías, por expender carne con falta de peso. Muy bien hecho.

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nombramientos

El Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública ha hecho los siguientes nombramientos:

D. Teobaldo de las Casas y Senas, Maestro interino de la escuela pública de niños de Tijerote (Mazo).

Doña Esperanza Parrilla, Maestra de la Escuela pública de niñas de Haría.

ESPECTÁCULOS

Salón Novedades

Como hemos anunciado, hoy se celebra en este teatro la función de despedida y beneficio del notable duetto «Corbetta».

Estos artistas, que tan agradecidos se hallan por las simpatías que les ha demostrado nuestro público, se proponen cantar los números más selectos de su repertorio.

Les reiteramos nuestros deseos de que tengan un completo éxito en esta función de despedida.

Parque Recreativo

Los programas anuncian para hoy la presentación de la bailarina y cupletista á transformación «Nana Iris», en la segunda sección á las 10.

Trabajarán también las hermanas «Sistore Borkany», que ejecutarán nuevas suertes.

COMPAGNIE GENERALE TRASATLANTIQUE Para la Habana directamente El día 6 de Julio llegará á este puerto el magnífico vapor francés SAINT LAURENT admitiendo carga y pasajeros. Este vapor tiene baños, luz eléctrica, telegrafía sin hilos, personal español, etc. etc. Precio del pasaje de tercera clase: 110 pesetas. Agente: R. GARCIA, casa de Hardisson Hermanos.

NOTAS MARITIMAS

Procedente de Bahía Blanca fondeó hoy el vapor inglés «Strathan», que se dirige á Génova.

También ha entrado hoy el vapor italiano «Citta de Torino», que procede de Génova, Marsella y Barcelona en viaje á La Guaira y escalas, llevando bastante pasaje.

De paso para Plymouth y Londres hizo ayer escala en este puerto el vapor inglés «Marathon», que conduce gran número de pasajeros procedentes de Australia.

Del Gobierno civil

Multas

El Sr. Gobernador Civil ha multado con veinte y cinco pesetas á Ramón Belda, dueño de una taberna sita en la calle de Chambery, por expender bebidas á altas horas de la noche.

También ha multado con veinte y cinco pesetas á cinco mujeres domiciliadas en esta Capital, por infringir las órdenes gubernativas.

Ecos de Sociedad

En esta Capital se encuentra enferma, aunque no de cuidado, la distinguida señorita María Torres Laserna, hija de nuestro apreciable amigo don Andrés Torres.

Le deseamos una pronta mejoría.

Ha llegado á esta Capital el joven y aprovechado estudiante D. Domingo Písaca. Bienvenido.

Para la Península se ha embarcado, acompañado de su joven esposa, el joven profesor-auxiliar de esta Escuela Superior de Comercio, D. Francisco La Roche.

Se encuentra enferma en esta Capital de bastante gravedad, la simpática señorita Gundena Baudet. Le deseamos un pronto restablecimiento.

DE UN PAISANO

En la prensa de Cádiz hemos leído que nuestro querido y joven paisano D. Antonio Zerolo y Álvarez, hijo del laureado poeta y catedrático del Instituto general y técnico de esta provincia, D. Antonio Zerolo y Herrera, ha obtenido brillantes notas en los exámenes de las asignaturas del primer curso de la carrera de medicina, verificados en aquella Universidad.

Reciba el aprovechado estudiante y su señor padre, nuestra más cordial enhorabuena.

Cámara Oficial de Comercio

Acuerdos

En la noche del 5 del corriente, á las 9 de la misma, dicho organismo oficial celebró sesión bajo la presidencia de D. Pedro Ruiz de Arteaga.

Fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber sido cumplido el acuerdo tomado por la corporación, elevando al Gobierno de S. M. la propuesta y suplica respecto á la unidad económico-administrativa de esta provincia, en la reforma de su organización que se trata de llevar á cabo; y remitiendo copias de la misma interesando su apoyo, al Presidente honorario de esta Cámara, Excelentísimo Sr. D. Miguel Villanueva y Gómez, á los Sres. Senadores del Reino y Diputados á Cortes, y á las Cámaras nacionales de Comercio, Industria y Navegación.

También se dió cuenta por la misma presidencia de las gestiones practicadas en virtud de anteriores acuerdos para la cobranza por los Sres. Recaudadores de la Hacienda pública, de la cuota del 2 por 100 sobre la contribución que satisfacen al Estado por el comercio ó industria que ejercen los electores de esta Cámara, fijada como recurso permanente de la misma, con arreglo á la Ley de 29 de Junio de 1911 y artículo 53 del Reglamento orgánico para su ejecución.

Así mismo se dió cuenta de haber transcurrido la fecha reclamatoria sin haberse presentado reclamación alguna relativa á la rectificación anual del Censo electoral de esta Cámara.

Seguidamente se acordó emitir el informe pedido por el Gobierno referente á la reforma de la legislación sobre el contraste de oro y plata, exponiendo

estima que debe mantenerse la Ley de metales preciosos que viene rigiendo en España, reglamentándose las profesiones de Fiel contraste y Marcadores de oro y plata en condiciones de absoluta independencia sin que sus remuneraciones sean gravámenes ó cargas para la industria y el comercio, desapareciendo toda clase de trabas al libre ejercicio de uno y otro y estableciéndose la acción tutelar del Estado en garantía de los intereses del público, como lo está en todos los demás actos mercantiles, en que dicha acción se ejerce, á requerimiento de las partes que en ellos intervienen.

Luego se acordó á solicitud de la Cámara de Barcelona, apoyar el informe de la misma dirigido al Gobierno para la creación de una línea nacional de navegación á los países del Oriente de Europa; haciéndolo en el sentido de que partiendo dicha línea del puerto de Bilbao pueda enlazar en los puertos de escala con los de las líneas de vapores que hacen el servicio entre la Península y estas islas Canarias.

Tomose tambien el acuerdo de adherirse á la petición al Gobierno de franquicia telegráfica para las Cámaras oficiales de comercio, industria y navegación, iniciada por la Cámara de Alicante.

Haciéndose cargo del aumento de tributación que viene sosteniéndose por todos los Ministros de Hacienda desde años, y de los nuevos que aparecen en el proyecto de los Presupuestos generales del Estado presentados á las Cortes, se acordó de conformidad con el común sentir expuesto por varias Cámaras oficiales adherirse á ellas y realizar cuantas gestiones sean conducentes, no ya, para que no se realicen nuevos aumentos de tributación, sino, para que desaparezca el impuesto transitorio del 20 por 100 por haber cesado la causa que lo motivó.

Se designó una Comisión para que estudie y proponga el informe que ha de emitir esta Cámara respecto á las tarifas máximas de pasajes y fletes de la Compañía de vapores, correos internacionales canarios, aprobadas provisionalmente.

En vista de estado en que se halla la tramitación del crédito para la recomposición de los cables de estas islas, se acordó telegrafiar á la representación en Cortes para que gestionen cerca del Sr. Ministro el inmediato arreglo, sin perjuicio de continuar las gestiones que la presidencia estime más conducentes cerca del Gobierno hasta que se lleve á cabo dicha recomposición.

Se trató de la próxima sustitución del Impuesto de consumos, en este término municipal, quedando el asunto pendiente para ser estudiado y tratado en las sesiones sucesivas.

A propuesta de varios Sres. miembros se acordó excitar el celo de todos los que componen la Corporación con el fin de que asistan á las sesiones evitando sustituciones siempre lamentables á que obligarían los preceptos del Reglamento relativos al particular.

También á propuesta de varios señores miembros y en vista de sus manifestaciones relativas á los perjuicios que viene sufriendo el comercio en general por las frecuentes faltas de mercancías que ocurren al parecer durante la estancia de las mismas en gabarras y muelle, se acordó proceder á un detenido estudio del asunto así como de las medidas que se consideren más convenientes para lograr la evitación de tales faltas.

Y no habiéndose tratado otros particulares se terminó la sesión siendo las once de la noche.

VARIAS NOTICIAS

La reclamación que varios comerciantes de esta plaza elevaron á la Dirección General de Comercio contra la elección de D. Pedro Ruiz de Arteaga y D. Carlos La-Roche para presidente y tesorero de esta Cámara de Comercio, ha sido devuelta para que en ello informe este Consejo provincial de Fomento. Parece que la reclamación se basa en que D. Pedro Ruiz de Arteaga es vecino de Sevilla y D. Carlos La-Roche contratista con el Estado.

Se encuentra entre nosotros el Ilustrísimo Sr. D. Gaspar Castaño, Magistrado del Tribunal Supremo. Respetuosamente le saludamos.

Hemos recibido el núm. 38, del Boletín del Comercio y de la Industria, revista que publica en esta Capital el Colegio Pericial Mercantil de Canarias.

En la Administración Principal de Loterías Alfonso XIII núm. 52 se han puesto á la venta los billetes para el

próximo sorteo á 5 pesetas el décimo, siendo el premio mayor 150.000 pesetas.

Siguen á la venta los billetes del Automóvil á peseta el billete.

En el sorteo del 31 de Mayo han resultado premiados con 300 pesetas los números 342, 350, 3.143, 6.244, 6.248, 10.412, 11.436, 12.589, 16.817, 16.818, 20.718, 24.881, 26.733, 26.736 y 28.923.

Con brillantes notas ha obtenido el título de agregado de la marina mercante el joven don Agustín Espino y Ruiz.

Sea enhorabuena.

El banquero de esta Plaza D. Nicolás Dehesa ha sido nombrado corresponsal del Banco de España en Santa Cruz de la Palma.

Como habíamos anunciado, anoche debutó en la Laguna ante distinguida concurrencia, el aplaudido duetto italiano Les Florentias, siendo ovacionado en las romanzas de las óperas Marina y Palliacci, en que tan notablemente se distingue el Sr. Florentias.

Con gran solemnidad se vienen verificando en la Iglesia de San Francisco las novenas de San Antonio de Padua.

El viernes por la mañana se celebrará en la misma Iglesia Comunión general.

Cartas de crédito para viajes.—Siendo esta la temporada en que muchas personas hacen viaje á la Península y extranjero, ya sea para negocios, recreo ó para frecuentar balnearios y playas, la casa de Banca NICOLAS DEHESA recuerda á su clientela y participa al público en general, que el modo más práctico para llevar fondos es tomar una Carta de Crédito de las que emite pagaderas en todas las plazas del recorrido y que además de servirle de cartas de recomendación, evitan los inconvenientes y riesgos de llevar efectivo.

GUARDIA CIVIL

Reyería.

La guardia civil del puesto de Guía, en esta isla, comunica al Sr. Gobernador haber detenido á Francisco Martín y Luis Santana Casañas, por promover una acalorada reyerta en la vía pública, habiendo dado conocimiento del hecho al Juzgado correspondiente.

BASADO EN EL HONOR.

Sin duda habrá Ud. visto en los periódicos, con relación á algún remedio, algún anuncio como este: «Si despues de un ensayo, Ud. nos escribe que este remedio no le ha surtido buenos efectos, le reembolsaremos á Ud. su dinero.» Pues, nunca hemos tenido motivo para hablar de esta manera con relación al remedio designado en este artículo. En un comercio que se extiende por todo el mundo, nadie se ha quejado jamás de que nuestro remedio haya fallado ó ha pedido la devolución de su dinero. El público nunca murmura de pan honrado y habilmente elaborado ó de una medicina que produce los efectos para los cuales se ha elaborado. La PREPARACION DE WAMPOLE está basada en la lealtad y el honor, y el conocimiento de este hecho de parte del pueblo, explica su popularidad y gran éxito. No es el resultado de un sueño ó de una casualidad, sino de afanosos estudios fundados en los conocidos principios de la ciencia médica aplicada. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, con Hipofosfitos, Malta y Cerezo Silvestre. Este remedio ha merecido los elogios de todos los que lo han empleado en cualquiera de las enfermedades para las cuales se recomienda como alivio y curación. En los casos de Escrófula, Anemia, Resfriados y Tisis, es un específico. «El Doctor N. Ramirez Arellano, Profesor de Medicina en México, dice: La Preparación de Wampole es doblemente eficaz en las Afecciones Pulmonares, por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao.» Nadie sufre un desengaño con esta. En las Boticas.

REGISTRO CIVIL

Día 10 NACIMIENTOS Ernesto Suárez y Cárdenas. DEFUNCIONES

Eduardo Martín y Delgado, de esta ciudad, 35 años, casado; Hospital civil. Dionisio Bathencourt, de esta ciudad, 48 años, casado; Canales bajas 2.

Agustín Sosa y Miranda, de San Benito (Badajoz), 22 años, soltero; Hospital militar.

María Pérez y Rodríguez, de esta ciudad, 3 años; Buenavista.



Cerveza HAMMONIA

Es la mejor que se importa en Tenerife

Esto justifica su gran consumo.

Depositarios: Hijos de Ruiz de Arteaga

EGMAR

LA INVENCIBLE

Tomad siempre
Histogeno Llopis
para curar
la Tuberculosis, Anemia
Diabetes y enfermedades
consuntivas en general.
Venta:
en todas las farmacias
de España,
Portugal y América.
Recomendado
por todos los médicos

Expedientes
de las Agencias Ejecutivas y Recaudaciones contra los Ayuntamientos deudores á la Hacienda por el Impuesto de Consumos, se venden en esta imprenta.

Fés de vida.
Partes diarios para hoteles y fondas.
Facturas para te-las caladas.
Carnet para los guías intérpretes
Se hallan de venta en la imprenta de Molowny, San Francisco, 32.

Estados de Consumos
para el movimiento mensual de los depósitos, sujetos al nuevo formulario, se hallan de venta en esta imprenta.

Unico depósito para Canarias, donde está prohibida la reventa de mis especialidades, Droguería de D. Gaspar Melendez, Farmacia.—53, Triana 53.—Las Palmas

Casa de Salud

MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL DOCTOR COSTA
Esta casa de salud, montada con todos los adelantos modernos y con verdadero confort, posee instalaciones completas y perfectas de medicina física, baños de vapor, masaje, rayos X, alta tensión, baños eléctricos, aire caliente (radium etc.) y un departamento modelo para cirugía.
Se admiten en ella toda clase de enfermos, salvo los que padezcan enfermedades mentales ó infecto contagiosas.
Horas de consulta: martes, jueves y sábados á las 4 de la tarde.
Viera y Clavijo 52

Para veranear se alquila una casa en la Laguna, Plaza de San Cristóbal. En esta imprenta informarán.

SE ALQUILA la hermosa casa calle de Candelaria núm. 13. Informarán en la de San Francisco número 27.

Langostas

frescas, acabadas de llegar en el pailebot *Progreso*, se hallan de venta en la Pescadería á precios moderados.

Se alquila la parte alta de la casa calle de Santa Rita número 50, esquina á Jesús María. Tiene agua á presión. Para tratar dirigirse á las oficinas de la Sociedad de Edificaciones y Reformas Urbanas, Castillo 16, bajos, de 1 á 4 t.

Calzado americano

Gran novedad

Se acaba de recibir de los Estados Unidos un gran surtido de zapatos y botas de todas clases, tanto para señora como para caballero.

La Bota Inglesa y Americana
3—San Francisco—3

Se vende en la Plaza de la Constitución, Tabacquería de D. Angel Carrillo, y en la Rambla de Pulido, establecimiento de D. Cristóbal Beautell, semilla de tomate (garantizada), manzano blanco y manzano obscuro, cosechada en la Costa Sur de esta Capital, por el propietario D. Tomás Barrios, á 40 pesetas la libra.

Para los bodegueros y almacenistas de vinos

Que quieran mejorar, clarificar, y conservar sus vinos en perfectas condiciones usen los productos de esta casa. La VINOLINA producto francés completamente sano, clarifica el vino y lo conserva sin necesidad de alcohol por muchos años, garantizando que no se enturbia, ni acida, en absoluto. Pida usted una muestra que se le remitirá GRATIS, como prueba. Productos para hacer desaparecer el AGRIO-TURBIEZA-PESADEV ACIDEZ, ó cualquier alteración del vino, después de verificar el análisis, remitiendo muestra.

COLAS CLARIFICANTES para el Trasiego. SAVIOL para limpiar envases ácidos. Desinfección de Alcoholes industriales—Aguardientes de caña, Cervezas, Cidras, etc. etc.

Se remiten catálogos con extensa información.

R. ARMAS DE MIRANDA

37, Imeldo Serís, 37.—(antes Barranquillo).—Santa Cruz de Tenerife.

Sellos de cautchuc Se hacen en los talleres de este periódico.

SOLITARIA
CURACION CIERTA en DOS HORAS con los
GLÓBULOS SECRETAN
REMEDIO INFALIBLE
Adoptado en los Hospitales de Paris
Depósito: 17, Rue Cadet, PARIS.

ESTOMACAL
Con el Elixir Saiz de Carlos
se curan las enfermedades del estómago é intestinos, aunque tengan 30 años de antigüedad y no se hayan aliviado con otros medicamentos. Cura las acedías, dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestiones, dilatación y úlcera del estómago, hiperclorhidria, neurastenia gástrica, flatulencia, cólicos,
DIARRREAS
disenteria, la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases. Es un poderoso vigorizador y antiséptico gastro-intestinal. Los niños padecen con frecuencia diarreas más ó menos graves que se curan, incluso en la época del destete y dentición, hasta el punto de restituir á la vida á enfermos irremisiblemente perdidos. Lo recetan los médicos.
De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID
Se remite folleto á quien lo pida.

gán, á la cual tendrás que parecerle con el tiempo, en lo formal, en lo tiesa y en lo intratable. Pero si al contrario te prestas á oirme, no volverás á tener una sola hora de despecho ó de fastidio, llevarás una vida de amor y de alegría.

—¿Qué es lo que me pides?—preguntó ella entonces resignadamente.

—A fin de asegurar nuestra mutua felicidad, desearía que mañana por la noche fuésemos á la estación de Acción; allí tomaremos el tren para Londres, y pasado mañana, en lugar de que tú partas para Bergen, nos casaremos legalmente, empezando así para ti una nueva vida, de amor, de placeres y de distracciones tan agradables como inocentes é instructivas.

Una expresión de recelo apareció inmediatamente en la cara de la joven; pero á la juventud se la persuade fácilmente, sobre todo cuando trata ésta de llevar á efecto un vivo deseo; y así pudo Claudio aventurarse á decir:

—Naturalmente, tendremos que apelar á la fuga; lo cual no dejará de causar alguna sensación en el público; pero como inmediatamente procederemos al matrimonio, no creo que tendremos mucha dificultad en obtener una reconciliación; abriéndose en seguida para nosotros una vida de eterna felicidad.

—¿Una fuga, Claudio! no me atrevo á pensar en ello; ¿no sería eso una mala acción y hasta una infamia?

—No lo creas; Lady Helmedale se fugó con su actual esposo, y son ahora en extremo felices; fugas de esa especie son bastante frecuentes, y hay que convenir en que tienen mucho de romántico.

—¿Pero, se pueden justificar?—insistía ella de nuevo.

Tampoco esta impetuosa declaración produjo una impresión visible; pero sin embargo, el joven no acababa de comprender que ni una chispa de amor había penetrado aún en el corazón de la niña.

—Tienes que ser mi esposa—continuó él diciendo;—porque no hay otra en el mundo á quien yo pueda amar tanto como á tí. Es preciso que salgas de esa triste y obscura casa; yo te llevaré á lejanos países, donde te sonría un cielo de azul perpetuo, donde la música resuene de día y de noche, y donde las horas pasen como minutos. Cruzarás los mares; contemplarás las más elevadas montañas y los más caudalosos rios, las más populosas ciudades y los más lindos pueblecillos, las más hermosas pinturas y los más grandiosos edificios; irás á teatros y diversiones; respirarás no sólo el perfume de las flores, sino el incienso que los hombres queman, ante la hermosura y la virtud; y en fin; consistirá mi mayor felicidad en satisfacer todos sus deseos.

Como por encanto desapareció entonces del hermoso rostro de la niña, la expresión de duda, de indiferencia y de cansancio que había conservado desde que empezara la conversación.

—Eso sería encantador, Claudio—exclamó en un arranque de entusiasmo.—¿Cuándo quieres que hagamos todo eso?

—Tan luego como seas mi esposa, querida mía; solo de ti depende.

—Apenas puedo imaginarme lo que me estás contando—dijo ella con una expresión de inmensa felicidad,—pero bien comprendo que ha de ser hermosísimo el mundo principalmente para los que son dichosos. No me puedo explicar qué razón pueda haber para que yo no goce también de todas esas bellezas que leemos

JACOB AHLERS

Lista de los vapores que se esperan en Santa Cruz de Tenerife LAS FECHAS SON APROXIMADAS

Table with columns: DIA, VAPOR, Tonelaje, DESTINO. Lists shipping arrivals from June 18 to July 8.

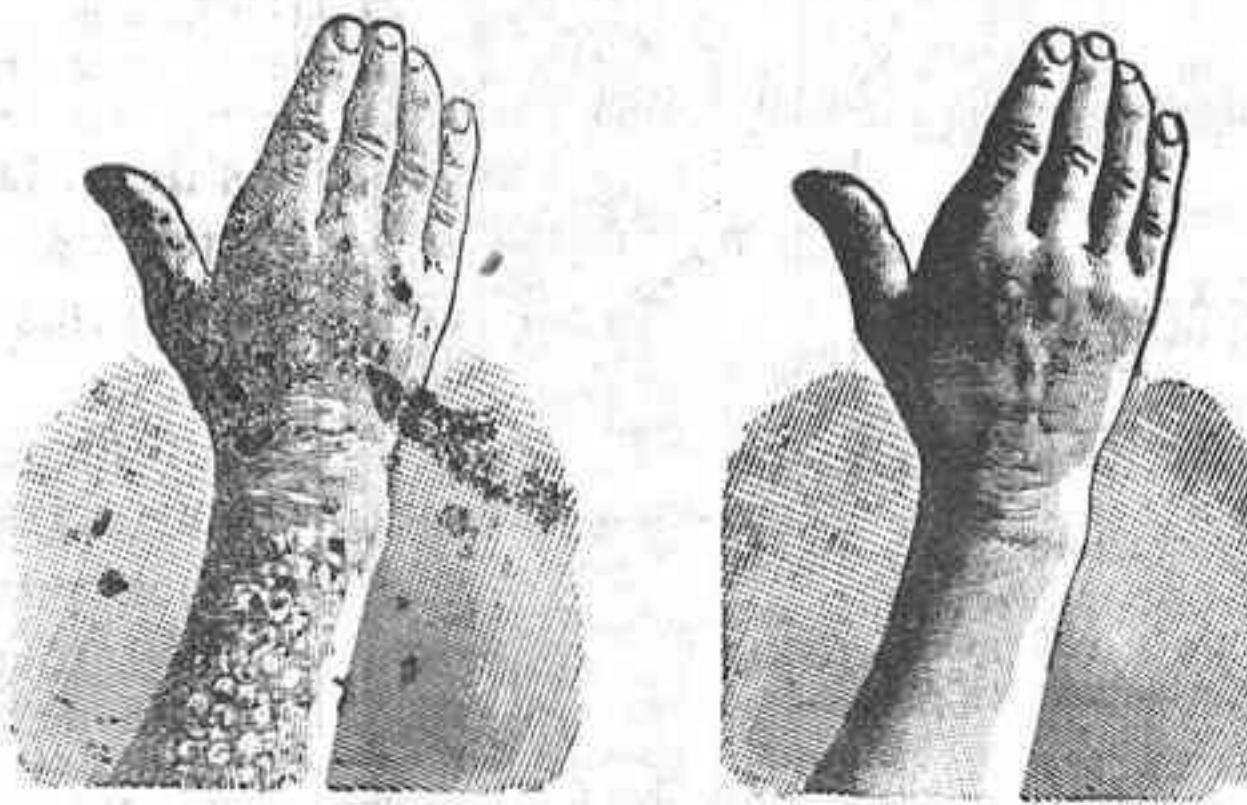
Oldenburg-Portugiesische Dampfschiffs-Rhederei SERVICIO FRUTERO DE TENERIFE A HAMBURGO

Table with columns: Vapores, Salidas de Puerto Cruz, Salidas de Santa Cruz de Tenerife. Lists departure schedules.

DESCUBRIMIENTO SENSACIONAL

Curación radical de todas las enfermedades de la piel, de las llagas de las piernas y del artrismo, reumatismo, gota, dolores, etc. por medio del

TRATAMIENTO DE L. RICHELET



Hechos señalados en las lecturas de nuestro periódico, el Descubrimiento sensacional del Sr. L. Richelet (farmacólogo-químico en Saúan (Francia), en lo concerniente a las enfermedades de la piel y de la sangre. A continuación indicamos las afecciones que más particularmente son curadas por este prodigioso tratamiento.

De venta en Santa Cruz de Tenerife: Don Antonio Espinosa, Plaza de la Constitución. Don Lorenzo Filpes, Valentín Sanz, núm. 4.

Comp. Trasatlántica (antes A. López y C.) Servicio del mes de Junio de 1912

Table with columns: Nombres de los vapores, Salidas, Destinos. Lists shipping routes to Montevideo, Buenos Aires, etc.

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia el día antes de la salida de los vapores a las 12 de la mañana, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.

Línea de vapores fruteros de Otto Thoresen

Servicio Semanal entre los puertos de las Islas Canarias y Londres. SALIDAS DEL MES DE JUNIO. Día 6 SAN MIGUEL (Admite carga para Newcastle) Día 13 SAN LUCAR — Día 20 SAN MATEO. — Día 27 SEGOVIA

NICOLÁS DEHESA BANCA Y CAMBIO Alfonso XIII, 64

Emite giros sobre todos países. Pagos telegráficos. Cartas de crédito. Descuentos y cobros. Cuentas corrientes. Compra Cheques y Letras. Cambio y toda clase de operaciones bancarias.

Para los puertos del Sur de esta isla El magnífico y rápido vapor

VELOX saldrá de este puerto todos los Domingos a las 6 de la mañana, regresando los Miércoles a la tarde.

Papel para periódicos se vende en la imprenta de este Diario calle de San Francisco número 32.

A todos los que padecen de granos rojos, de acné, de forúnculos de abcesos, de llagas supurantes, en una palabra, de enfermedades en que exista supuración aconsejamos vivamente el uso de la Levadura de Coirre (Levadura seca de cerveza), con la cual obtendrán una radical curación.

Esta especialidad, tan apreciada de los médicos, se encuentra en todas las buenas farmacias del mundo entero. Exíjase la verdadera marca de fábrica COIRRE (de París).

Yeastos de cauchou se hacen en esta imprenta. Para más informes dirigirse a las oficinas de OTTO THORESEN-Marina 3-3er piso

Yeoward Brothers Línea de vapores rápidos FRUTEROS entre Liverpool, Lisboa e Islas Canarias

Salidas de Santa Cruz de Tenerife durante el mes de JUNIO. Día 8 vapor AVETORO. 15 AGUILA. 22 AVOCET. 29 ANDORINHA

Chargeurs Reunis Para Dakar, Conakry, Guinea, Costa de Ivoire, Costa de Oro, Dahomey y Gabon.

MILLER WOLFSON & CO. BANQUEROS 3, Eduardo Cobián, 3 Santa Cruz de Tenerife

Hamilton & Co. LISTA DE VAPORES que saldrán del puerto de Santa Cruz de Tenerife para los que a continuación se expresan:

Table with columns: DESTINO, VAPORES, DIA. Lists destinations like Cape Town, London, Liverpool, Hamburg.

Table with columns: DESTINO, VAPORES, DIA. Lists destinations like Bahia, Buenos Aires, Havana.

Pinillos Izquierdo y Comp. El magnífico vapor correo español Pío IX

Miguel M. Pinillos de 4.500 toneladas, llegará a Santa Cruz el 3 de Julio con destino a Habana y Santiago de Cuba

Elder Dempster & Co. El magnífico vapor inglés Fulani

Muraji de 5.500 toneladas, llegará a Santa Cruz el 13 de Junio con destino a LIVERPOOL

Hojas principal y duplicado para las mercancías libres de derechos. De venta en la imprenta de Molowny.

14 BIBLIOTECA «LA OPINION» y de que tanto nos hablan; tengo tanto anhelo de conocer la vida, como puede tener el sediento venado de encontrar el cristalino manantial; es una crueldad encerrar en jaulas a los alegres pajarillos, pero aún mayor es la de encerrar a un ser racional, cuando apenas empieza a vivir, con ancianos que ya no recuerdan lo que es la juventud.

15 AZUCENA trica habitación me está matando, lo mismo que las personas que me rodean. —No quiero que me tomes por esposo, solamente por escapar de la triste vida que ahora llevas—observó Claudio con un suspiro de tristeza;—sino porque en realidad me ames.